



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

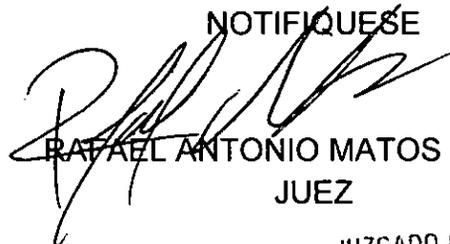
Medellín, siete de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Fredy Hernán Vacca Ocampo y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00369 00
Asunto	Auto de trámite

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en el anterior escrito. En consecuencia, se reemplaza al curador ad-litem designado en providencia del diez de febrero del presente, por el al Dr. Felipe Parra Restrepo, quien se localiza en la carrera 78A No. 27-100. apto. 509, teléfono 3012315640 – 343.14.50.

En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art. 48, nral. 7 Ibídem. A título de gastos por el cargo asignado al auxiliar, se fija la suma de \$300.000.00., a cargo de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Se notificó el auto anterior por esta
dos No. _____ hoy a las 8 n.m
Medellín, 8 de octubre de 20
El Srío. _____
